



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

Fecha de Resolución: 24/07/2024

Número de Resolución: 5284/2024

DECRETO DE INICIO

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO (ADQUISICIÓN) DEL SET (KIT) ENERGÉTICO DEL COMERCIANTE DENTRO DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Visto que por la Concejala Delegada de Movilidad (Transporte y Tráfico) e Innovación y Smart City del Ayuntamiento de Fuengirola, D^a Isabel González Estévez, se ha presentado propuesta, con fecha 27 de mayo de 2024 (CSV: 15250327473352343724), para la licitación del contrato para el **suministro (adquisición) del set (kit) energético del comerciante dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU**, a través de los expedientes 85/2024/P1 y 58/2024/P2.

Vista y conocida la memoria justificativa emitida por el Técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR, con fecha 5 de julio de 2024 (CSV: 15250326740457137507), en la que se justifica la necesidad del contrato, literalmente:

“1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El 3 de marzo del 2023 se publicó resolución de la Secretaria de Estado de Comercio por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de la línea de ayudas para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial en Zonas Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco de la Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”.

El 12 abril del 2023 el Ayuntamiento de Fuengirola presento su Memoria de Solicitud “FUENGIROLA + COMERCIO”. Habiendo sido el Ayuntamiento de Fuengirola beneficiario de la solicitud de ayuda formulada el 7 de septiembre del 2023, mediante la publicación de la Resolución Definitiva de Ayudas para el apoyo fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, se estima favorablemente la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Fuengirola fue notificado al Ayuntamiento de Fuengirola su concesión, siendo las actuaciones que componen la memoria de Solicitud las siguientes:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364022214267135 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

	Categoría de gasto	Actuación
1	<i>Inversiones Vía Pública</i>	<i>Plan de Señalética Comercial Turística</i>
2	<i>Inversiones Vía Pública</i>	<i>Plan actuaciones de urbanismo táctico</i>
3	<i>Inversiones Vía Pública</i>	<i>Box Reverse Vending</i>
4	<i>Digitalización Sector Comercial</i>	<i>Plan de Marketing y Comunicación Digital del Comercio Fuengirola</i>
5	<i>Digitalización Sector Comercial</i>	<i>Portal Intranet del Comerciante</i>
6	<i>Sostenibilidad y Economía Circular</i>	<i>Herramienta web de Autodiagnóstico Sostenibilidad del Comercio</i>
7	<i>Sostenibilidad y Economía Circular</i>	<i>Set (kit) sostenible del comerciante</i>
8	<i>Sostenibilidad y Economía Circular</i>	<i>Set (kit) energético del comerciante</i>

La necesidad de la contratación surge como consecuencia de la subvención otorgada, y de la que el Ayuntamiento de Fuengirola, como beneficiario de la misma ha de cumplir con los objetivos, hitos y fines previstos en el proyecto aprobado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el suministro instalación y puesta en funcionamiento de un Kit de control energético en 200 comercios, cuya selección se realizará a través de otro procedimiento independiente a este expediente.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.”

Visto y conocido el informe de memoria de actuaciones previas emitido por la Unidad de Gestión de PRTR con fecha 10 de julio de 2024 (CSV: 15250326633560202270).

Visto y conocido el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuengirola, de fecha 2 de marzo de 2023 (CSV: 15250142205130777425) en el que se contemplan las medidas tendentes a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y a evitar la doble financiación, cumpliendo los requerimientos previstos en el artículo 22 del Reglamento del MRR, en el PRTR y en el acuerdo de financiación firmado entre la Comisión Europea y España.

Visto y conocido el informe de ausencia de doble financiación emitido por la Unidad de Gestión de apoyo para la definición, planificación, solicitud, ejecución, seguimiento y control de los proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Unidad de Gestión PRTR), con fecha 29 de mayo de 2024 (CSV: 15250327126405021603).

Visto y conocido cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Plan de recuperación, Transformación y resiliencia (PRTR) emitido por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 31 de mayo de 2024 (CSV: 15250326731017417211).

Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 11 de julio de 2024 (CSV: 15250326572227102457).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364022214267135 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

Visto y conocido el informe emitido por la Intervención Municipal de referencia F- 980/2024 y con fecha 12 de julio de 2024 (CSV: 15250327203777517605).

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO**:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro (adquisición) del set (kit) energético del comerciante dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.**

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **CONTR-2024000066**, para la contratación del **suministro (adquisición) del set (kit) energético del comerciante dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU**, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Importe sin IVA	199.580,00 €
IVA 21 %	41.911,80 €
Importe con IVA	241.491,80 €

- **Valor estimado del contrato:** 199.580 €.
- **Plazo de duración e inicio de ejecución del contrato:** cuatro (4) meses a computar desde la formalización del contrato. Improrrogable.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, según el siguiente detalle (financiación del proyecto):
El contrato forma parte de la actuación 8 “Set (kit) Energético del comerciante” de acuerdo a la memoria de solicitud de subvención presentada y concedida al Ayuntamiento de Fuengirola (Fuengirola + Comercio) en la convocatoria para el año 2023 de la línea de ayudas para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial en Zonas Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco de la Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364022214267135 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

inversión 4.4, "Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística".

Con cargo a:

- o Fondos PRTR en un 80%.
- o Fondos Propios del Ayuntamiento en un 20%.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247071324127035544) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250327114410273404) que regirán la licitación y el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de **15 días naturales** para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En virtud de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2023,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por RODRIGO ROMERO MORALES el 24 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364022214267135 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

